



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Expresar su rechazo y preocupación por la modificación efectuada por el Gobierno Nacional a la fórmula de cálculo de los aumentos a jubilados y pensionados que ordena la Ley de Movilidad Previsional.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARIANO SAN PEDRO
FPV-PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional modificó a través de una resolución de la Secretaría de Seguridad Social la fórmula de cálculo de los aumentos a jubilados y pensionados que ordena la Ley 26.417 de Movilidad Previsional.

Por la aplicación de esta Ley, sancionada en el año 2008, las jubilaciones, pensiones y demás prestaciones sociales se ajustan dos veces por año, en marzo y septiembre. En este caso, el aumento rige desde el 1 de marzo hasta el 30 de agosto, alcanza a casi 7 millones de jubilados y pensionados, a 1,5 millón de pensiones no contributivas, a más de 8,9 millones de chicos que perciben Asignaciones Familiares, incluidas las AUH. En total son 17,3 millones de personas.

Con el cambio operado, los incrementos establecidos para los meses de marzo y septiembre de cada año serán más bajos de los que hubieran correspondido de aplicarse la fórmula anterior.

La fundamentación brindada por el organismo previsional para justificar el recorte se basa en que con la metodología actual se reproduciría más fielmente la variación porcentual anual de los recursos tributarios, sosteniendo que el efecto esperado es "optimizar el sistema" para garantizar la sustentabilidad del sistema previsional.

La fórmula de movilidad previsional se aplica también para actualizar las deducciones del impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría, por lo cual, a menores aumentos jubilatorios, los trabajadores pagarán más del tributo.

Con el nuevo método de cálculo los jubilados y beneficiarios de asignaciones familiares recibirán un 0,31 puntos menos de aumento sólo en el mes de marzo, lo



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

que equivale a un perjuicio hacia estos sectores más vulnerables de la sociedad de casi \$ 3.000 millones.

Consideramos que toda medida que tenga como resultado un cercenamiento de derechos de los sectores más sensibles de la población, como son los jubilados, pensionados y personas que perciben la AUH debe ser rechazada por esta Legislatura.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bb. Aa.

Dip. MARIANO SAN PEDRO
FPV-PJ